



PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CÓRDOBA –COMFACOR EN CONTRA DE EXPLANAN S.A.S EXPEDIENTE N° 23-001-31-05-004-2021-00086-00.

SECRETARÍA. Montería, Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Paso al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término que le corrió traslado a la parte ejecutante para pronunciarse sobre las excepciones de mérito de pago total o parcial de la obligación formuladas por la ejecutada EXPLANAN S.A.S., en contra del mandamiento de pago de fecha quince (15) de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021). **Provea,**

El Secretario,

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUÁREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2021-00086-00

Montería, siete (7) de Octubre del año dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo indicado en el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra surtido el traslado concedido a la parte ejecutante para pronunciarse sobre las excepciones de fondo propuestas por el sujeto procesal ejecutado EXPLANAN S.A.S., se procederá conforme a lo establecido en los artículos 372, 373 y 443 del Código General del Proceso; aplicable por analogía a este procedimiento, conforme el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, a señalar el día trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 a.m.) como la data en la cual se practicará la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (08:15 a.m.) para llevar a cabo la audiencia en la cual se resolverán las excepciones de fondo propuestas por la parte ejecutada en contra del mandamiento de pago.

SEGUNDO: Precisar e informar a las partes, apoderados judiciales, terceros y demás interesados que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWI4ZDhiMzQtMzA5Yy00N2FjLWlyZjYtOWMwODZiMDgxYWY0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
JUEZ**

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1cb9a2bf057c0a3b0fabc5590c848d7766a34ccac05488f7484596924ace76**

Documento generado en 07/10/2022 04:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>